

**ACTA SESIÓN N° 142 ORDINARIA, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2016,
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS.
2. EXPOSICIÓN CARABINEROS DE CHILE, SITUACIÓN RUIDOS MOLESTOS EN LA COMUNA.
3. ORDENANZA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RUIDOS MOLESTOS.
4. DECLARACIÓN DE VISITA ILUSTRE.
5. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
6. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA.
7. MODIFICACIÓN ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS, CONCESIONES, PERMISOS Y OTROS.
8. TRANSACCIONES.
9. SUBVENCIÓN.
10. DONACIÓN.
11. VARIOS.



**ACTA SESIÓN N°142 ORDINARIA, DE FECHA OCTUBRE 19 DE 2016,
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las 15:18 horas, se da inicio a la Sesión N°142 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida en carácter de subrogante por el concejal señor Juan José Arcos Srdanovic y la asistencia de los concejales señores Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de actas doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Alcalde (S); Luis Antonio González Muñoz, Administrador Municipal (S); Rodrigo Henríquez Narváez, Director de la Asesoría Jurídica Municipal y Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones

Está presente el Comisario de la Primera Comisaría de Carabineros de Punta Arenas, Mayor Cristian Fuentes Meza.

Por la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, está presentes el Jefe (I) del Área Salud, don Oscar Barría.

No asiste el señor alcalde don Emilio Boccazzi Campos, quien por encontrarse postulando a la reelección en el cargo, es reemplazado en la presidencia del Concejo Municipal, en los términos establecidos en los artículos 62 y 107 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

PUNTOS DE TABLA

En forma previa a abordar los puntos de tabla, el **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Juan José Arcos Srdanovic**, cede la palabra al concejal señor José Aguilante Mansilla.

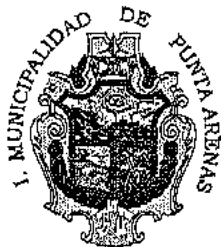
El concejal señor **José Aguilante Mansilla**, invita a adherirse a la manifestación que a las 18:30 horas del miércoles 19 de octubre de 2016, se llevará a cabo para repudiar los femicidios. Añade que el Concejo Municipal debe repudiar casos como el ocurrido en la comuna de Aysén y solicita un minuto de silencio en homenaje a las mujeres brutalmente asesinadas por hombres irracionales.

Se efectúa un minuto de silencio.

1. APROBACIÓN DE ACTAS

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Juan José Arcos Srdanovic**, da inicio a la sesión y somete a la consideración de los señores concejales las actas de sesiones 140 y 141 ordinarias, celebradas el 30 de septiembre de 2016 y el 07 de octubre de 2016, respectivamente. Realizada la votación, se arriba al acuerdo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N°1972, con el voto a favor de la unanimidad de los concejales presentes, salvo la abstención de los concejales Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido, solo



en el caso del acta correspondiente a la Sesión N°141 Ordinaria, a la que no asistieron, se aprueban, sin observaciones, las Actas de Concejo Municipal, que se individualizan:

NRO.	SESIÓN	FECHA
140	Ordinaria	30.09.2016
141	Ordinaria	07.10.2016

2. EXPOSICIÓN CARABINEROS DE CHILE, SITUACIÓN RUIDOS MOLESTOS EN LA COMUNA

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Arcos**, cede la palabra al Comisario de la Primera Comisaría de Carabineros de Punta Arenas, Mayor Cristian Fuentes Meza.

El Mayor Fuentes, apoyado en la exposición de láminas en formato power point, explica que el sistema de análisis de información territorial confeccionado solo en base a las llamadas recibidas en el número telefónico 133 y sin considerar las llamadas que se reciben a través del plan cuadrante, muestra que en el año 2015 hubo 61 denuncias por ruidos molestos. Agrega que en el año 2016, hasta el día 18 de octubre, hay 289 llamadas del mismo tipo y que en el año 2014 se envió al municipio la información de la que se disponía. Continúa explicando que en el año 2011 se dictó el Decreto N° 38, que llevó a regularizar la emisión de ruidos molestos emitidos desde fuentes fijas y que varios municipios han dictado ordenanzas al respecto, mientras que hoy en Punta Arenas ni carabineros ni inspectores municipales tienen las herramientas para fiscalizar, debiendo carabineros limitarse a oficiar a la Secretaría de Medio Ambiente informando de los casos. Añade que los ruidos molestos constituyen un problema latente y que van desde los generados por la realización de fiestas hasta los ruidos propios de construcciones y de autos con bramadores o tronadores, siendo un problema para la policía no contar con las herramientas para que, a través de los juzgados de policía local, se regule una situación que afecta a la sociedad. Reitera que hoy carabineros e inspectores municipales no cuenta con las herramientas para actuar e informa que hay viviendas en las que se organizan fiestas, se hacen invitaciones y se cobra. Ejemplifica con el caso de una mujer que en el barrio Archipiétago de Chiloé realiza fiestas para menores de edad de manera continua y que no tiene sanciones. Finaliza informando que hay domicilios con hasta 18 llamadas por los ruidos molestos que generan y que son casos donde se presentan conductas que afectan a los vecinos.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, consulta si carabineros después de un procedimiento, reitera su visita al lugar denunciado cuando se continúa con la actividad que originó el reclamo, pese a que en una primera visita se había conminado a su suspensión.

El Comisario, Mayor Meza, responde que este tipo de actividades ocurren durante toda la noche, pero que se acude conforme a la disponibilidad del personal y dependiendo del tipo de actividad delictual que se presente.

El **concejal** señor **Aguilante** agradece la presencia del Mayor Fuentes y expresa que será positivo contar una ordenanza que regule los ruidos molestos, pero que desea saber cuál es la capacidad de carabineros y de los inspectores municipales para fiscalizar. Señala que observa un doble problema porque además de los ruidos molestos hay actividades orientadas a menores de edad, siendo como una proliferación de locales clandestinos. Seguidamente se refiere a la situación del quincho o vivero municipal ubicado en Avenida Eduardo Frei, sobre el cual se recibieron reclamos a raíz de una actividad que congregó alrededor de 600 personas, añadiendo que si el mismo municipio la autorizó tendrá que responder. Concluye diciendo que no se saca nada con dictar una ordenanza si el propio municipio no se hace cargo.

El Comisario, Mayor Meza, señala que del caso del inmueble que resultó ser administrado por la municipalidad se enteró por los medios y que fue atendido como un JJAS/JCc/jac



procedimiento más de ruidos molestos. Añade que no hay un protocolo definido referente a los ruidos molestos porque no hay normativa que establezca que inspectores o carabineros deben acudir a una denuncia y pedir que suspendan alguna actividad.

El **concejal** señor **Aguilante** consulta si en el caso del quincho municipal hubo alguna acción por parte de carabineros.

El Comisario, Mayor Meza, responde que se concurrió al lugar acogiendo una denuncia de ruidos molestos, pero que al día de hoy carabineros no tiene ninguna atribución para ingresar a ningún recinto y llamar al orden. Señala que desconoce si el funcionario que tomó el procedimiento se entrevistó con alguien que haya estado dentro del recinto, pero que en definitiva, en este caso, no hubo solución.

El **concejal** señor **Karelovic**, expresa que tiene entendido que el concejal Arcos conversó con el Intendente Regional la posibilidad de adquirir aparatos medidores de ruidos y que se habría comprometido adquirirlos con recursos regionales.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, **concejal** señor **Arcos**, precisa que se trató de una conversación informal y que hay diferentes formas de financiar la adquisición de medidores de ruidos.

El **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, manifiesta que el tema se ha discutido en varias oportunidades, incluso en otras administraciones, tal como se han discutido otras ordenanzas, y que dictar la ordenanza tiene que ver con temas legales. Indica que los problemas mencionados no solo ocurren en Punta Arenas ya que fiestas para menores de edad, incluido en horario de clases, son un problema en Viña del Mar, Santiago y otras ciudades, por lo que es materia de ley y un tema país que debe ser abordado. Continúa señalando que carabineros cuenta con facultades para actuar ante casos como el de vehículos con escape libre o que usan roncadores, mientras que los inspectores municipales no tienen la posibilidad de siquiera sancionar a quienes infringiendo una ordenanza circulan en Skate en la Plaza de Armas y que solo personal de carabineros puede solicitar la cédula de identidad.

Luego de interrupciones y diálogos en paralelo, continúa el **concejal** señor **Pascual**, señalando que un ruido molesto puede ser cualquiera, incluso para quien vive en un primer piso puede resultar molesto que en el piso superior una persona camine con tacos.

Interviene el **Presidente (S) del Concejo Municipal**, **concejal** señor **Arcos**, manifestando que está tipificado.

Continúa el **concejal** señor **Pascual**, recalcando que no hay nada tipificado y que por eso que se discute una ordenanza. Consulta quién fiscalizará y alude a camiones de alto tonelaje, con y sin rampa, que circulan por calles no habilitadas para ello, enfatizando en que tal incumplimiento no puede ser fiscalizado por inspectores municipales y solo puede hacerlo carabineros. Expresa que a su juicio se debe seguir conversando el tema y solicita un informe de carabineros respecto de las denuncias correspondientes al año 2016.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, **concejal** señor **Juan José Arcos**, señala que en reunión de la Comisión de Régimen Interior del Concejo Municipal se tomó conocimiento de un informe detallado de carabineros.

El **concejal** señor **Aguilante**, señala que hay consenso del Concejo en que se debe normar el tema, pero que ante el hecho de que no todos los concejales pudieron asistir a la reunión de comisión donde se discutió el punto y no por falta de interés sino que porque no se dio la oportunidad, sugiere diferir la votación de la ordenanza para después del proceso electoral.

Interviene el **concejal** señor **Mario Pascual**, diciendo que no se quería referir a la ordenanza propiamente tal hasta que no se aborde el punto específico de la tabla de sesión.

JJAS/JCc/jac



El **concejal** señor **Aguilante**, precisa que no debe pensarse que no hay disposición del Concejo Municipal para tratar el tema.

El **concejal** señor **Pascual**, señala que hasta el 06 de diciembre este Concejo cesa sus funciones y por tanto hay tiempo para discutir en profundidad el documento, el que por cierto indica es muy similar a la ordenanza de medio ambiente propuesta hace unas semanas, cuya resolución se postergó para después de las elecciones municipales.

El Comisario de la Primera Comisaría de Carabineros de Punta Arenas, Mayor Cristian Fuentes Meza, señala que la información está ingresada al sistema de análisis de información territorial como ruido molesto y no clasificado por origen del ruido. Precisa que ello es así porque las facultades sobre la materia están radicadas en otro organismo.

El **concejal** señor **Pascual**, aclara que el quincho o vivero municipal está bajo la administración de los funcionarios municipales y no en manos del Concejo Municipal. Indica que también se hacen fiestas masivas en el recinto del Club Hípico y que se les concede autorización para ello, pudiendo darse el caso que el municipio otorgue autorización y que los servicios de salud no autoricen, no existiendo coordinación entre las partes.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, **concejal** señor **Arcos**, solicita al concejal que concluya con su intervención porque ha sido un monólogo y los demás concejales quieren intervenir.

El **concejal** señor **Mario Pascual**, propone que se siga trabajando en el tema y señala que ya fue planteado en la administración del Alcalde Vladimiro Mimica.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, **concejal** señor **Arcos**, se refiere a la complejidad que tiene carabineros ante la falta de una norma que regule situaciones de ruidos molestos, por ello la necesidad de darles facultades para que puedan operar, tal como lo han hecho otras ciudades cuyos municipios, inclusive el de Puerto Natales, ya disponen de una ordenanza. Precisa que la propuesta de ordenanza que se presenta hoy se viene trabajando desde hace 3 años, que el primer borrador que hubo fue el que presentó en su oportunidad el Mayor de Carabineros, señor Gutiérrez y que básicamente lo que establece son las atribuciones que se confiere a carabineros para fiscalizar varias de las materias establecidas en el artículo 38, quedando las fiestas reguladas hasta las 23:00 horas los días de semana y hasta la 01:00 hora los fines de semana, salvo autorización de la autoridad competente.

El **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez**, se refiere a las consecuencias que podría acarrear la aplicación de la ordenanza, entre ellas que se cursen más permisos y que carabineros reciba más llamadas, incluso por cosas menores, aumentando su carga de trabajo y en especial considerando que solo cuentan con un móvil por cuadrante.

El Mayor Fuentes expresa que la obligación de la institución es concurrir ante una denuncia y que los tiempos de respuesta pueden diferirse, pero que la obligación está. Añade que se hará la medición correspondiente y se infraccionará si corresponde. Manifiesta su conformidad con la dictación de la ordenanza porque además se evita el conflicto entre vecinos.

El **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero**, agradece al Comisario de la Primera Comisaría de Carabineros de Punta Arenas por su exposición y agradece, también, por la coordinación efectuada, señalando que ha faltado liderazgo. Concluye proponiendo votar.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, **concejal** señor **Arcos**, consulta al Mayor Cristian Fuentes por el resultado alcanzado en la comuna de Puerto Natales, donde ya se dictó una ordenanza para regular los ruidos molestos.



El Mayor Fuentes señala que de acuerdo con la información que se le ha dado el resultado ha sido positivo y con una buena respuesta de la comunidad, produciéndose una contención y auto regulación, debiendo carabineros atender puntualidades. Precisa que en Puerto Natales se fiscaliza con el uso de un sonómetro.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal, concejal señor Juan José Arcos**, cierra la discusión, agradeciendo al Comisario de la Primera Comisaría de Carabineros, Mayor Cristian Fuentes Meza, por su presencia en la sesión y la exposición realizada.

3. ORDENANZA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RUIDOS MOLESTOS.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal, concejal señor Juan José Arcos**, cede la palabra al ex Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo don Miguel García, presente en la sala.

El señor García manifiesta que la ordenanza para el control de ruidos molestos debiera apuntar a la convivencia y compara con la situación de los condominios donde los vecinos se rigen por un reglamento de copropiedad y se auto regulan, lo que no ocurre en barrios, poblaciones y villas donde hoy no hay regulación, generándose problemas de convivencia. Añade que se hacen fiestas en lugares como gimnasios y otros donde hay venta de alcohol incluso a menores. Termina planteando que la ordenanza debe apuntar a la línea base del problema, permitiendo regular los ruidos específicos y dotar a carabineros e inspectores municipales de la herramienta necesaria para fiscalizar.

El **concejal señor Danilo Villegas Mente**, propone eliminar del último párrafo del artículo primero del texto propuesto, la expresión "de ser posible".

El **concejal señor Pascual**, señala que por motivos laborales le es imposible concurrir a reuniones de comisión fijadas a las 15 horas, pero que conversó con quienes sí pudieron participar de esa reunión y supo que hubo discrepancias de opinión con la Directora de Inspecciones porque habría materias contenidas en la ordenanza que no competen al municipio, como también hay materias que están contenidas en la propuesta de ordenanza de medio ambiente.

Interviene el **Presidente (S) del Concejo Municipal, concejal señor Arcos**, aludiendo a lo que señala la letra a) del artículo 3 de la ordenanza propuesta.

El **concejal señor Pascual**, señala que la ordenanza es muy similar a la de medio ambiente que fue pospuesta para después de las elecciones municipales y que ya fue remitida a la Secretaría Regional de Medio Ambiente y a la Gobernación Provincial para que hicieran sus aportes, por lo tanto no ve la necesidad de acelerar su aprobación el día de hoy.

Interviene el **Presidente (S) del Concejo Municipal, concejal señor Arcos**, señalando que son votaciones distintas.

El **concejal señor Pascual**, señala que no son materias distintas, que ambas están relacionadas con materias medio ambientales y que si la idea del Presidente (S) es salir con un producto de la presidencia del Concejo, estaría en su justo derecho, pero que su posición es postergar hasta el mes de noviembre, fecha en que no solo estaría pendiente esta ordenanza sino también muchos otros temas sobre los cuales hay compromisos.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal, concejal señor Juan José Arcos**, solicita que se emita el voto ya que se está en votación.

El **concejal señor Mario Pascual**, prosigue señalando que no está proponiendo que se vote en contra sino que se posponga la sanción para después de las elecciones de



modo de no aprobar de forma acelerada un documento que no ha sido discutido y que por lo demás, en lo personal, desearía contar con la opinión de los directores de Inspecciones y Asesoría Jurídica.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Arcos**, indica que la opinión de la Asesoría Jurídica está y que corresponde votar la ordenanza.

El **concejal** señor **Pascual**, señala que su voto es de rechazo a la propuesta de ordenanza.

El **concejal** señor **José Aguilante**, señala que esta iniciativa se trabaja desde hace mucho tiempo, que surge como una respuesta a la comunidad, pero que considera que ha faltado la instancia en la que se reúnan los concejales mayoritariamente en las comisiones por lo que no ve la necesidad de forzar a su resolución toda vez que ya anteriormente se señaló que aún hay plazo para resolver esta y otras materias. Manifiesta su disposición a contar con esta ordenanza exclusiva de ruidos molestos, señalando que está proclive a votar favorablemente, pero en el momento que corresponda, por lo pronto sugiere derivarla para una mayor revisión y deliberaría después de las elecciones, por lo que se abstiene.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Arcos**, manifiesta que la ordenanza se viene trabajando desde hace 3 años y que es la que propuso carabineros, cambiándose de "autoridad municipal" a "autoridad competente". Concluye manifestando que carabineros ha propuesto la ordenanza y que en otros municipios si ha existido la voluntad para aprobarla.

El **concejal** señor **Andro Mimica**, expresa que cuando se trata de caricaturizar, se hace, tal como se hizo con la anterior ordenanza presentada y que reunía materias de orden ambiental, donde se vertieron comentarios tales como que los evangélicos no podrían predicar y que los carabineros no estarían impedidos de andar a caballo. Estima que la propuesta de ordenanza debiera verse después del día 06 de noviembre de 2016.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic**, manifiesta que ha recibido 6 o 7 reclamos por el tema, que coincide con que la ordenanza debe ser exclusivamente de ruidos molestos y que no observa que exista aprovechamiento político al presentarla.

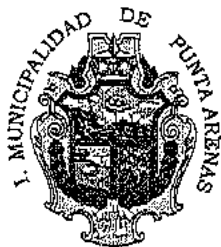
El **concejal** señor **Julián Mancilla**, señala que vota a favor.

El **concejal** señor **David Romo**, observa que el título de la ordenanza se refiere a la prevención, sin embargo en ninguno de sus artículos se hace referencia a ello, por lo tanto señala que se debería eliminar el término, consignando solo el control de ruidos molestos. Indica que su preocupación como autoridad eclesiástica era que los cultos religiosos se verían afectados con la medida, pero como la restricción establece horarios nocturnos, estas actividades no se ven perjudicadas porque todas se llevan a cabo durante el día. Señala que su voto es a favor siempre que se modifique el título de la normativa.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Arcos**, somete a votación la ordenanza con las consideraciones expresadas por los concejales Villegas y Romo.

El **concejal** señor **José Aguilante**, señala que eso es manipular la votación.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Arcos**, señala que la propuesta de ordenanza de tenencia responsable de mascotas sufrió modificaciones durante la sesión donde se sancionó con esos cambios, por lo tanto no comparte la oposición de los concejales porque no se está haciendo algo que no se haya hecho antes, sin perjuicio de ello, solicita la opinión del Asesor Jurídico.



El Asesor Jurídico Municipal, señor Rodrigo Henríquez Narváez, indica que efectivamente el texto no se ha votado, por lo tanto está sujeto a variación y es la mesa quien decide si excluyen las propuestas planteadas. Respecto a la frase "de ser posible", señala que se decidió incorporarla debido a que en estos momentos no se dispone de instrumentos, por lo tanto en el momento que se pudiera disponer de ellos tendría algún tipo de efecto práctico.

El **concejal** señor **Mario Pascual**, señala que si se aprobara hoy la ordenanza entonces no tendría ninguna aplicación práctica.

El Asesor Jurídico Municipal, señor Rodrigo Henríquez Narváez, señala que no tendría aplicación porque no estarían los instrumentos.

Se produce un diálogo entre el **Presidente (S) del Concejo Municipal**, **concejal** señor **Arcos** y el **concejal** señor **Mario Pascual**, luego de lo cual se somete el punto a votación, arribándose al siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1973, con el voto a favor de los concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, Julián Mancilla Pérez, Danilo Villegas Minte y David Romo Garrido; el voto en contra del concejal Mario Pascual Prado y la abstención de los concejales José Aguilante Mansilla y Andro Mimica Guerrero, se aprueba la "**Ordenanza Municipal para el Control de Ruidos Molestos en la comuna de Punta Arenas**", en los siguientes términos:

ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL CONTROL DE RUIDOS MOLESTOS EN LA COMUNA DE PUNTA ARENAS

Artículo 1: Queda prohibido en el territorio de la comuna de Punta Arenas, en general, causar, producir o provocar ruidos, cualquiera sea su origen, ya sean permanentes u ocasionales, cuando por razones de la hora o el lugar, estos sean claramente distinguibles como molestos, según los niveles de presión sonora estipulados en el D.S. número 38 del año 2011, en su Artículo 7.

De las infracciones por actos o hechos que constituyan una contravención a la presente ordenanza, responderán los dueños u ocupantes a cualquier título, de las casas, industrias, talleres, fábricas, discotecas, establecimientos comerciales, restaurantes, iglesias, templos o casas de culto.

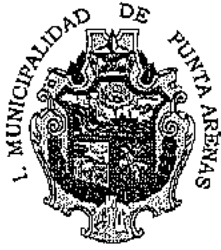
En la medición de la intensidad sonora para determinar si un ruido es molesto, se deberán utilizar instrumentos, tales como, un sonómetro o un decibelímetro integrador.

La medición respecto de los ruidos, podrá ser realizada por la Dirección de Inspecciones Municipales, fiscalizadores debidamente habilitados por la autoridad competente y por Carabineros de Chile, encontrándose facultados para tales efectos.

La medición del ruido será ejecutada instrumentalmente con el objeto de evitar apreciaciones subjetivas.

Artículo 2: Para el otorgamiento de patentes de alcoholes y para la fijación del horario de funcionamiento de establecimientos con patentes de cabaret y/o discoteca, deberán cumplirse las exigencias establecidas en la Ley N° 19.925, en el D.S. N° 10, de 2010, del Ministerio de Salud, en el Reglamento de Condiciones Sanitarias, Ambientales y de Seguridad Básicas en Locales de Uso Público, y en el Artículo 4.1.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, o de las normas que los reemplacen.

Artículo 3: Queda estrictamente prohibido en toda la comuna de Punta Arenas, según los niveles de presión sonora estipulados en el D.S. número 38 del año 2011, Art. 7, salvo autorización de la



autoridad competente, quien indicará las fechas y los tiempos establecidos para permitirlos, realizar lo siguiente:

a) De domingo a jueves entre las 23:00 y las 07:00 horas, y los días viernes y sábado entre las 01:00 y las 07:00 horas en las vías públicas, la música en general, que sea claramente distinguible como fuerte, según los niveles de presión sonora estipulados en el D.S. número 38 del año 2011, Art. 7, salvo que se cuente con la debida autorización de la autoridad competente.

b) Los espectáculos, actividades culturales, manifestaciones o cualquier otra actividad similar, capaz de generar emisiones sonoras, a excepción de los que cuenten con la debida autorización de la autoridad competente.

c) Las ferias de diversiones, carruseles, o cualquier otro entretenimiento semejante, salvo que cuenten con la debida autorización de la autoridad competente.

d) Las fiestas o celebraciones, particulares y/o comerciales, eventos, ensayos de música en viviendas, y/o similares que ocasionen ruidos claramente distinguibles como molestos para los vecinos, y puedan ser considerados como fuertes, según los niveles de presión sonora estipulados en el D.S. 38 del año 2011, Art. 7.

Artículo 4: Sin perjuicio de la actividad que le corresponda a los particulares afectados, y a la competencia de las autoridades respectivas, corresponderá al personal de Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales, el fiscalizar y controlar el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo 5: Cualquier persona podrá denunciar ante la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y a Carabineros de Chile, aquellas actividades, acciones u omisiones que contravengan la presente Ordenanza, incluso posterior a la fecha misma de cometida la infracción, mediante cualquier medio de verificación.

Artículo 6: Las denuncias podrán formularse a través de las siguientes vías:

a) A través de una carta firmada por el peticionario, dirigida al Alcalde e ingresada por la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;

b) Directamente a la Dirección de Inspecciones Municipales.

c) Directamente a personal de Carabineros de Chile.

Artículo 7: La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y Carabineros de Chile, se obligan a tratar las denuncias con la debida reserva, en conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 18.883.

Artículo 8: Las Infracciones a la presente Ordenanza serán sancionadas con una multa entre 0.5 U.T.M. y 5 U.T.M., según lo establecido en la Ley número 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y serán conocidas y resueltas por el Juzgado de Policía local Competente.

Artículo 9: Tratándose de menores de edad, sí se estableciere responsabilidad de ellos en cualquiera de las situaciones contempladas en la presente Ordenanza, los padres o adultos que los tuvieren a su cargo deberán pagar la multa que al efecto se imponga.

Artículo 10: La presente Ordenanza se publicará en el sitio web del Municipio, www.puntaarenas.cl y deberá encontrarse permanentemente disponible en él.

Artículo 11: La presente Ordenanza entrará en vigencia desde su publicación en la página web municipal, www.puntaarenas.cl.

ANT.: 4807

JJAS/JCc/jac



4. DECLARACIÓN DE VISITA ILUSTRE

El Presidente (\$) del Concejo Municipal, concejal señor Juan José Arcos, propone conferir la distinción de visita ilustre de la comuna de Punta Arenas, al escritor suizo don Roger Pasquier, en reconocimiento a su trabajo de investigación y acercamiento de Suiza con Magallanes, que ha permitido establecer fuertes vínculos entre Chile y Suiza. Recuerda que en sesión anterior se acordó declarar visita ilustre el embajador de Suiza en Chile, todo en el marco de los festejos que organiza la colonia suiza por los 140 años de la llegada de los suizos friburgueses a Magallanes. Somete la propuesta a votación, adoptándose el acuerdo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N°1974, con el voto a favor de la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba conferir la distinción de Visita Ilustre de la comuna de Punta Arenas, al escritor suizo, don ROGER PASQUIER, en reconocimiento a su trabajo de investigación que ha permitido establecer vínculos entre Chile y Suiza, quien visitará la ciudad próximamente con motivo de las festividades que se desarrollarán en la comuna en conmemoración de los 140 años de la llegada de los primeros colonos suizos a la región de Magallanes.

El Presidente (\$) del Concejo Municipal, concejal señor Arcos, propone extender la sesión en media hora, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1975, con el voto a favor de la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

5. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Cedida la palabra, el presidente de la Comisión Finanzas del Concejo Municipal, concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic, se refiere a la reunión realizada por dicha comisión el día lunes 17 de octubre de 2016 y seguidamente presenta las modificaciones presupuestarias N°68 y 69, las que son aprobadas en los términos que a continuación se indica:

Acuerdo N°1976, con el voto a favor de la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°68 de la Dirección de Administración y Finanzas:

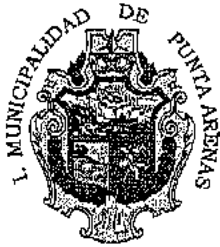
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 68		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	200.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	50.-
	TOTAL	250.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	250.-
	TOTAL	250.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 250.- PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 24.01.008 "PREMIOS Y OTROS", SUBPROGRAMA 010314 "CELEBRACION FIESTAS PATRIAS", CON EL FIN DE CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE PREMIOS DE LOS CONCURSOS "MEJOR EMPANADA CRIOLLA" Y "CARRERA DE GARZONES".

ANT.: CORREO ELECTRONICO ENCARGADO DE EVENTOS DE FECHA 30.09.2016

ANT.: 4671



Acuerdo N°1977, con el voto a favor de la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°69 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 69		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
03.02	PERMISOS Y LICENCIAS	150.000.-
08.02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	3.000.-
	TOTAL	153.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.03.090	AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION	150.000.-
24.03.092	AL FONDO COMUN MUNICIPAL MULTAS	3.000.-
	TOTAL	153.000.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 153.000.- PARA SUPLEMENTAR LAS CUENTAS 215.24.03.090.001 "APORTE AÑO VIGENTE" Y 215.24.03.092.002 "MULTAS ART. 14 N°6 INC. 2 LEY 18695 - MULTAS TAG, POR AUMENTO DE INGRESOS EN PERMISOS DE CIRCULACION DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL Y MULTAS TAG.

ANT.: ANT PROYECCION DE INGRESOS Y GASTOS 2016

ANT.: 4697

El **concejal** señor **Vicente Karelovic**, presenta la modificación presupuestaria N° 70, explicando que se trata de transferir al Área Salud de la Corporación Municipal, la suma de \$ 141.784.000.-, provenientes del Servicio de Salud Magallanes y que corresponde a addendum de convenios 2016 de atención primaria de salud, distribuyéndose los recursos entre diferentes programas.

El Jefe (I) del Área Salud de la Corporación Municipal, don Oscar Barría, reseña los diferentes programas de atención primaria de salud que recibirán recursos como consecuencia del aporte del Servicio de Salud Magallanes y de la modificación presupuestaria que se analiza. A raíz de una consulta formulada, precisa que el programa correspondiente a atención odontológica no está relacionado con los sillones dentales que en su momento se habilitaron en el liceo Sara Braun. Del mismo modo, ante otra consulta, reitera que la modificación presupuestaria no considera recursos municipales y que se trata de fondos que el Servicio de Salud Magallanes transfiere a la Corporación Municipal a través del municipio.

El **concejal** señor **Mario Pascual**, destaca que hayan llegado recursos y expresa que durante la administración del Alcalde Vladimiro Mimica, el Concejo Municipal aportó para la implementación de sillones dentales en el liceo Sara Braun, con el objetivo que los alumnos salgan al mundo del trabajo con una dentadura en buen estado. Compara con lo que se hizo a través del programa denominado Sonrisa de Mujer y expresa su alegría porque el gobierno haya recogido la idea y ampliado la cobertura. Finaliza consultando si el programa financiado por el Servicio de Salud refuerza el llevado adelante por el municipio o si este último queda sin efecto.

El señor Barría indica que el programa desarrollado en el liceo Sara Braun fue pionero y que atendió a alumnos de tercer y cuarto año medio.

Se produce un desperfecto en el sistema de audio y grabación.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, **concejal** señor **Arcos**, somete a votación la modificación presupuestaria N° 70, arribándose al acuerdo que a continuación se transcribe:



Acuerdo N°1978, con el voto a favor de la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la **Modificación Presupuestaria** que a continuación se detalla, de conformidad a **Informe N°70** de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 70		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	141.784.-
	TOTAL	141.784.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART. 13 DFL	141.784.-
	TOTAL	141.784.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 141.784.- PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 24.01.003.002 "SALUD - OTROS", SUBPROGRAMA 0101 "GESTION" POR RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD MAGALLANES, POR ADDENDUM DE CONVENIOS APS 2016.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE FECHA 08/10/2016, DE CORPORACION MUNICIPAL AREA SALUD Y CORREO DE DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO DE FECHA 11/10/2016

ANT.: 4716

6. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Juan José Arcos Srdanovic**, informa que la comisión respectiva hizo llegar el informe de evaluación de la licitación pública "Suministro de Somieres y Literas", ID 2347-2-LE16, en el que se propone adjudicar al único de tres oferentes cuya oferta resultó admisible, correspondiente a Carlos Alejandro Velásquez Alvarado, Rut 8.655.016-4, las siguientes líneas: 1) Somier de 1 plaza, sin respaldo, de madera lenga seca, barnizada al duco con pernos de 4 pulgadas espigadas, de 90 ancho x 1,90 largo, por un valor de \$ 46.218.-; 2) Somier de 1 ½ plaza, sin respaldo, de madera lenga seca, barnizada al duco con pernos de 4 pulgadas espigadas, de 1,05 ancho x 1,90 largo, por un valor de \$ 52.941.-; 3) Somier de 2 plazas, sin respaldo, de madera lenga seca, barnizada al duco con pernos de 4 pulgadas espigadas, de 1,50 ancho x 1,90 largo, por un valor de \$ 69.748.- y, 4) Litera de 2 somieres de 1 plaza, de madera lenga, estructura reforzada armable con escalera, atornillada, de 90 ancho x 1,90 largo cada somier, por un valor de \$ 100.840, todos valores unitarios sin IVA. Agrega que de acuerdo con el informe, el plazo de entrega es de 3 horas, la garantía de 24 meses y el periodo del contrato es de 36 meses, imputándose los gastos al ítem 215.24.01.007 asistencialidad a personas naturales, programa 010418 ayudas sociales.

El Alcalde (s), señor **Claudio Flores Flores**, precisa que los somieres y literas están destinados a apoyo social a familias vulnerables con varios niños que deben compartir cama y que la empresa adjudicada debe responder en un plazo de 3 horas a la solicitud del municipio. Agrega que tales artículos también se entregan a damnificados por incendios.

Ante consulta del **concejal** señor **Danilo Villegas**, respecto de la cantidad de somieres y literas que se considera adquirir, el Alcalde (S) responde que se trata de un contrato de suministro y que los productos se solicitan de acuerdo con las necesidades.

A raíz de consulta formulada por el **concejal** señor **Andro Mimica**, respecto del monto anual de recursos invertidos por este concepto, el Alcalde (S) expresa que en el área asistencial se gastan aproximadamente 100 millones de pesos al año, pero que ello es variable y que la variabilidad se da precisamente por los siniestros.

En virtud de consultas planteadas por el **concejal** señor **José Aguilante**, respecto de cuál es el apoyo que brinda la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, la JJAS/JCc/jac



capacidad de respuesta y la proyección a diciembre de 2016, el Alcalde (S) responde que en el trabajo previo a la modificación presupuestaria aprobada por el Concejo en una sesión anterior, se proyectaron y cuantificaron los recursos necesarios para llegar a diciembre y que, además, los gastos que se produzcan en el mes de diciembre, se pagan en enero de 2017 con recursos de tal año presupuestario. Continúa refiriéndose al papel de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y precisa que con tal servicio se tiene convenios de intervención, siendo la atención directa responsabilidad del municipio.

El concejal señor **José Aguilante**, plantea que entonces si el municipio no tiene recursos no hay apoyo, respondiendo el Alcalde (S) que en tal caso lo que se hace es precisamente suplementar los recursos a través de una modificación presupuestaria.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Juan José Arcos**, somete a votación la propuesta de adjudicación, solicitando que quede en acta que estima que somieres y literas debieran tener un largo de 2,0 metros ya que la medida de 1,90 metros, pudiera no ser apta para algunas personas. Efectuada la votación se adopta el acuerdo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N°1979, con el voto a favor de la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública denominada "SUMINISTRO DE SOMIERES Y LITERAS", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2347-2-LE16, al proveedor **CARLOS ALEJANDRO VELASQUEZ ALVARADO**, RUT:8.655.016-4, por un monto total estimado por período anual de \$4.000.000.- (Cuatro millones de pesos), IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	OFERTA ECONOMICA
		PRECIO UNITARIO SIN IVA (\$)
1	Somier de 1 Plaza: sin respaldo, de madera lenga seca, barnizada al duco con pernos de 4 pulgadas espigadas, de 90 ancho x 1,90 largo.-	\$46.218.-
2	Somier de 1 ½: sin respaldo, de madera lenga seca, barnizada al duco con pernos de 4 pulgadas espigadas, de 1,05 ancho x 1,90 largo.-	\$52.941.-
3	Somier de 2 Plazas: sin respaldo, de madera lenga seca, barnizada al duco con pernos de 4 pulgadas espigadas, de 1,50 ancho x 1,90 largo.-	\$69.748.-
4	Litera de 2 Somieres de 1 plaza: madera lenga, estructura reforzada armable con escalera, atornillada, de 90 ancho x 1,90 largo cada somier.-	\$100.840.-

ANT.: 3358

7. MODIFICACIÓN ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS, CONCESIONES, PERMISOS Y OTROS.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Juan José Arcos Srdanovic**, somete el punto a discusión, produciéndose diversas intervenciones y surgiendo dudas sobre las modificaciones planteadas, por lo que se propone postergar el punto para una próxima sesión, los que es aprobado en los siguientes términos:

Acuerdo N°1980, con el voto a favor de la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba retirar el punto de Tabla y derivar los antecedentes a la Comisión de Concejo respectiva, para su análisis.

8. TRANSACCIONES.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Juan José Arcos**, recuerda que en la Sesión N° 141 Ordinaria se discutió la propuesta de la Asesoría Jurídica, para transigir por \$ 250.000.-, con don Claudio Oyarzo Muñoz, Rut 19.140.499-8, propietario del vehículo marca Daewoo, modelo Cielo, placa patente RH.2908, que mientras se encontraba aparcado en el corral municipal, sufrió la sustracción de una radio CD. Precisa JJAS/JCc/jac



que en la oportunidad hubo empate en dos votaciones y que se resolvió solicitar el acta de ingreso del vehículo, documento que se encuentra en poder de los concejales para una nueva votación. Se refiere a las cofizaciones presentadas, a la infracción cometida que derivó en que el vehículo fuera trasladado a la maestranza municipal y señala que entre los nuevos antecedentes no hay información del modelo de la radio sustraída.

El Secretario Municipal (S), indica que en el acta de ingreso se menciona una radio marca Pionner y que hay fotos que dan cuenta que el vehículo ingresó con tal elemento y que al momento de ser retirado la radio no estaba.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Arcos**, indica que está de acuerdo, pero que no se conoce el modelo de la radio como para calcular su costo.

El **concejal** señor **Andro Mimica**, expresa que frente a las propuestas para transigir siempre se produce la misma discusión, siendo que lo que efectivamente existe es una responsabilidad municipal.

El **concejal** señor **Pascual**, señala que vota en contra como históricamente lo ha hecho en esta materia porque como lo ha planteado en estos casi 8 años de ejercicio en el cargo, esto es responsabilidad del municipio. Aprovecha la oportunidad para consultar sobre el estado de avance del proyecto del nuevo aparcadero municipal.

Luego de diversas intervenciones en torno al tema, el **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Arcos**, propone votar, indicando que en lo personal se abstiene porque no costaba nada instalar cámaras de vigilancia en el aparcadero municipal como lo pidió en su momento y que, además, no es posible calcular el valor de la radio si se desconoce el modelo.

Realizada la votación se adopta el acuerdo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N°1981, con el voto a favor de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; el voto en contra del concejal Mario Pascual Prado; y la abstención del concejal Juan José Arcos Srdanovic, se autoriza al señor Alcalde (S) de la Comuna, **don Claudio Flores Flores**, para transigir extrajudicialmente, por la suma de **\$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos)**, con **don CLAUDIO ANDRES OYARZO MUÑOZ**, RUT: **19.140.499-8**, propietario del vehículo marca Daewoo, Modelo Cielo, placa patente RH.9208, el cual mientras se encontraba aparcado en el corral municipal fue afectado con la sustracción de una radio CD. Ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65°, letra h), del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
ANT.: 4586

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Juan José Arcos**, solicita aprobar que la sesión se extienda por una segunda media hora, produciéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1982, con el voto a favor de la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

Continuando con el punto de transacciones, el **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Arcos**, informa que por oficio N° 68, de fecha 14 de octubre de 2016, la Asesoría Jurídica, propone transigir por la suma de \$ 2.000.000.-, con don Andrés Piffaut Miranda, cédula de identidad N° 18.909.763-8, propietario del vehículo marca Chevrolet, modelo Corsa, placa patente YD.8542, el que al cruzarse fue colisionado por un camión municipal.



El concejal señor Karelovic precisa que se trató de un choque por alcance y no porque se haya cruzado el vehículo particular.

El Presidente (S) del Concejo Municipal, concejal señor Arcos, somete a votación la propuesta de la Asesoría Jurídica Municipal para transigir con don Andrés Piffaut por la suma de \$2.000.000 de pesos, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1983, con el voto a favor de los concejales Juan José Arcos Srdanovic, José Aguilante Mansilla, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y la abstención de los concejales Vicente Karelovic Vrandečić, Mario Pascual Prado y Julián Mancilla Pérez, se autoriza al señor Alcalde (S) de la Comuna, **don Claudio Flores Flores**, para transigir extrajudicialmente, por la suma de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos), con don ANDRES PIFFAUT MIRANDA, RUT: 18.909.763-8, propietario del vehículo marca Chevrolet, modelo Corsa, placa patente YD.8542, que fue colisionado por el camión municipal, placa patente BRCG.95, el día 05 de septiembre del año en curso. Ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65°, letra h), del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
ANT.: 4812

9. SUBVENCIÓN

El Presidente (S) del Concejo Municipal, concejal señor Juan José Arcos Srdanovic, señala que por oficio N° 463, de fecha 04 de octubre de 2016, el Secretario Comunal de Planificación (S), informa respecto de la solicitud de subvención presentada por la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, Rut 73.051.300-3, sugiriendo aportar \$ 2.300.000.-, destinados a la adquisición de materiales de oficina, tinta para impresoras, artículos de aseo, material y actividades de difusión, mobiliario, parlantes para PC y honorarios, para apoyo de estudio comunal a fin de financiar intervenciones del Servicio País en la comuna de Punta Arenas.

Cedida la palabra, interviene el Administrador Municipal (S), don Luis Antonio González, quien explica que se trata de recursos municipales que se propone transferir a la Fundación para la Superación de la Pobreza en virtud de un convenio suscrito con tal entidad y que los recursos se encuentran en el presupuesto.

El Presidente (S) del Concejo Municipal, concejal señor Arcos, solicita el pronunciamiento de los señores concejales, originándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1984, con el voto a favor de la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal a la **FUNDACION NACIONAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA, RUT: 73.051.300-3, por un monto de \$2.300.000.-** (Dos millones trescientos mil pesos), para ser destinados a la adquisición de materiales de oficina, tintas para impresoras, artículos de aseo, material y actividades de difusión, mobiliario, parlantes para PC y honorarios, para apoyo de estudio comunal a fin de financiar intervenciones del Servicio País en la comuna de Punta Arenas.
ANT.: 3092

10. DONACIÓN.

El Presidente (S) del Concejo Municipal, concejal señor Arcos, expresa que por carta de fecha 12 de agosto de 2016, la señora Viviana Ardiles Lorca, en representación de la Fundación Francisco Lorca, solicitó la donación de mobiliario para el funcionamiento de tal organización y que por correo electrónico de 05 de octubre de 2016, la Dirección de Administración y Finanzas remite una lista de 31 bienes muebles municipales, todos dados de baja, que se encuentran en condiciones de ser donados, entre los que se encuentran sillas fijas y giratorias, banquetas, sofá, estufa, campana extractora eléctrica, calefactor a gas licuado, mesa circular, muebles para computación, mesa para máquina JJAS/JCc/jac



de escribir, escritorio de computación, escritorio, muebles de madera, monitores de PC, CPU (2) y librero de maderas.

El concejal señor **David Romo Garrido** manifiesta que el tema no ha sido visto en la Comisión Social del Concejo Municipal, pero que la interesada lo ha planteado, haciendo una presentación formal al Alcalde.

El concejal señor **Daniño Villegas Minte** expresa que tiene dudas respecto de la pertinencia de efectuar una donación en época de elecciones, aludiendo a las normas de la Ley de Lobby.

Cedida la palabra, el Asesor Jurídico Municipal, don Rodrigo Henríquez, manifiesta que le parece interesante el razonamiento y que no se había planteado tal escenario. Agrega que de acuerdo con la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades le corresponde al Concejo Municipal pronunciarse respecto de la donación de bienes muebles, pero que sin perjuicio de ello se trata efectivamente de una donación que podría ser considerada como algo extra.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Arcos**, propone someter el punto a votación y que aquellos concejales que postulan a las elecciones programadas para el domingo 23 de octubre de 2016, se inhabiliten por tal condición y que por tal inhabilidad no son considerados para quórum.

Realizada la votación, se produce el acuerdo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N°1985, con el voto a favor de los concejales Juan José Arcos Srdanovic, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero; y la inhabilitación de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte, se **aprueba donar a la FUNDACION FRANCISCO LORCA**, las especies que se indican a continuación, dadas de baja del inventario de bienes municipales mediante Decretos Alcaldicios N°1732 de 24 de octubre de 2003, N°2138 de 12 de julio de 2007, N°4822 de 05 de diciembre de 2013, N°2139 de 25 de julio de 2016, N°2504 de 26 de agosto de 2016 y N°2827 de 22 de septiembre de 2016:

BIENES	Nro. Inv.
SILLA FIJA MARCA FDO. MAYER DE MADERA, ASIENTO RESPALDO TAPIZADA EN VINIL, COLOR CAFE	1060
BANQUETA MADERA, ASIENTO VINIL COLOR CAFE	899
SILLA FIJA DE MADERA MARCA FDO.MAYER TAPIZADA EN VINIL COLOR CAFE MORO	5652
SILLA DE MADERA MARCA MADEL COLOR CAFE MORO	2524
SILLA GIRATORIA ERGONOMETRICA CON RESPALDO MEDIO FIJO Y BRAZOS, REGULABLE EN ALTURA Y TAPIZADA EN COLOR BURDEO	7466
SILLA DE MADERA MARCA BENADO TAPIZADA EN VINIL CAFE MORO	3042
SOFA TAPIZADO EN VINIL COLOR CAFE DE 1,20X0,77 MTS. PARA DOS PERSONAS, MODELO S-102	5
ESTUFA MARCA CONSUL, ADAPTADA A GAS, MODELO CF750ABICH, SERIE PJ3091020, COLOR BLANCO C/4 QUEMADORES C/HORNO Y REJILLA	7105
CAMPANA EXTRACTORA ELECTRICA	13746
CALEFACTOR MARCA EVOLUCIONE A GAS LICUADO SERIE 2011507 DE COLOR NEGRO	5548
MESA CIRCULAR C/ PLATAFORMA DE MADERA DE 1,2 MTS DE DIÁMETRO, COLOR CAFE MORO, BASE REDONDA METÁLICA DE COLOR NEGRO	9253
MUEBLE DE MADERA PARA COMPUTACION, COLOR CAFE CLARO CON BANDEJA MOVIL Y RUEDAS, 1.38X 0.60 CMS.	7548
MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR DE 0.42X0.66X0.70 MTS. ENCHAPADA EN EUCALIPTUS, CON RUEDAS	2489
ESCRITORIO DE COMPUTACION, DE 075X0.46X MTS., COLOR CAFE, CON ESPACIO PARA CPU, UNA BANDEJA MOVIL PARA TRABAJO	6885



ESCRITORIO DE MADERA MARCA FDO. MAYER, MODELO EG-130, CON 3 CAJONES	2551
MUEBLES DE MADERA. CON 1 PUERTA 2 DIVISIONES DE 0.41X0.41X0.61 COLOR CAFE	383
BANQUETA MADERA NEGRA, DE 1,60X0,46X0,40 MTS., MARCA FDO.MAYER	559
BANQUETA DE MADERA MARCA BASH TAPIZADA EN VINIL COLOR NEGRO, DE 1,60X0,45X0,40 MTS.	979
BANQUETA DE MADERA, DE 1,20 LARGO X0,30 ANCHO	1076
BANQUETAS DE 3 CUERPOS ESTRUCTURA DE FIERRO TAPIZADA EN SINTETICO DE COLOR AZUL	10601
GIRATORIA ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADA EN SINTETICO COLOR BURDEO BASE CON 5 RUEDAS CON APOYABRAZOS	8536
SILLA FIJA DE MADERA MARCA FDO. MAYER CON ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADA EN VINIL COLOR	1043
SILLA FIJA DE MADERA MARCA FDO. MAYER CON ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADA EN VINIL COLOR CAFE MORO	1045
SILLA FIJA DE MADERA CON ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADA EN COLOR CAFE MORO	1038
SILLA DE MADERA MARCA VILUMEC TAPIZADA EN VINIL COLOR CAFE MORO	4093
SILLA FIJA DE MADERA MARCA MADEL CON ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN VINIL COLOR CAFE	2710
SILLA FIJA DE MADERA MARCA FDO. MAYER CON ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADA EN VINIL COLOR NEGRO	969
MONITOR DE 17" LCD, MARCA OLIDATA, CON PARLANTES INCORPORADOS, SERIE FBHU750100583, COLOR NEGRO	9132
MONITOR DE 17" LCD, MARCA OLIDATA, CON PARLANTES INCORPORADOS, SERIE FBHU750100594, COLOR NEGRO	9142
CPU MARCA AMINORTE, INTEL CELERON DE 1 GB RAM, DISCO DURO 160 GB, LECTOR CD-DVD SIN SERIE, COLOR NEGRO	8874
CPU MARCA AMINORTE, INTEL CELERON DE 1 GB RAM, DISCO DURO 160 GB, LECTOR CD-DVD SIN SERIE, COLOR NEGRO	8870
LIBRERO DE MADERA MARCA SAUDER CON 5 DIVISIONES, MODELO 2295	4909

ANT.: 3693

11. VARIOS

El Presidente (S) del Concejo Municipal, concejal señor Juan José Arcos Srdanovic, da cuenta que al inicio de la sesión se entregaron los siguientes informes: 1) Informe de compras menores correspondiente al periodo del 06 al 17 de octubre de 2016, lapso para el que el sistema de registro no contenía datos de licitaciones y contrataciones de personal, 2) Informe final N° 793, de 2016, sobre auditoría al uso de bienes, vehículos y recursos físicos y financieros en año de elecciones, en la Municipalidad de Punta Arenas, elaborado por la Contraloría Regional.

Seguidamente, el Presidente (S) del Concejo Municipal, concejal señor Arcos, solicita expresar a don Gerardo López Masle, fotógrafo del diario La Prensa Austral, las condolencias del Concejo Municipal a raíz del fallecimiento de su señora Madre.

Interviene el concejal señor José Aguilante, solicitando que se incorpore en tales condolencias a los señores Onofre Ulloa y Antonio Velásquez, añadiendo que se trata de dos destacados deportistas recientemente fallecidos, siendo pérdidas sensibles.

El Presidente (S) del Concejo Municipal, concejal señor Arcos, somete la propuesta a votación, originándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1986, con el voto a favor de la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba enviar una nota de condolencias a la familia López Masle, particularmente a don Gerardo Lopez Masle, fotógrafo de La Prensa Austral, por el fallecimiento de su madre, Sra. MIRNA MASLE SCEPANOVIC; y a los familiares de los destacados deportistas fallecidos recientemente, don ONOFRE ULLOA BARRIA y don ANTONIO VELASQUEZ ALVAREZ.



Interviene el **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez**, exponiendo el caso de una vecina cuya vivienda sufrió un siniestro y señala que si bien el municipio le ha brindado apoyo y facilitado una batea para el retiro de escombros, se trata de una persona sola que requiere de ayuda para concretar el desarme.

Cedida la palabra, el Director de Operaciones, señor Sergio Becerra Díaz, indica que no se dispone de personal para ese tipo de trabajos, que son muchos los siniestros ocurridos y que las personas deben buscar ayuda en su entorno. Agrega que por otra parte el personal de su unidad está abocado a habilitar los locales de votación para las elecciones municipales del domingo 23 de diciembre de 2016.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, **concejal** señor **Arcos**, consulta si es posible colaborar con el personal que se desempeña en los planes de emergencia, entendiendo que estos deben abocarse al proyecto para el que fueron contratados.

Interviene el **concejal** señor **Pascual**, recordando que cuando sufrió el siniestro de su vivienda, ofreció el material recuperable a cambio de que se le haga el desarme, encontrando rápidamente interesados.

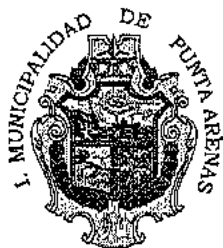
El **concejal** señor **Mancilla**, consulta si es posible hacer el desarme con personal del ejército, tal como se hizo con las dependencias abandonadas de un hogar de menores.

El señor Alcalde (S), don Claudio Flores, señala que el apoyo de personal de las fuerzas armadas ha sido factible cuando se intervienen espacios públicos, pero que desconoce si pueden colaborar cuando se trata de propiedades privadas por lo que hará las consultas.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic**, expresa que el próximo domingo son las elecciones municipales y que le gustaría escuchar a alguno de los concejales que no van a la reelección, unas palabras, a lo menos de deseos de éxito, para aquellos que postulan.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, **concejal** señor **Arcos**, manifiesta que en lo personal le encantaría que quienes postulan sean reelectos porque en cuatro años se generan vínculos de amistad.

Interviene el **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero**, expresando su agradecimiento por el oficio N°778 del alcalde (S), en el cual se explica que el club deportivo Topper solicitó unos pasajes aéreos, ello en respuesta a la denuncia que él efectuó en sesión pasada, respecto que tales pasajes fueron para familiares de una funcionaria. Manifiesta que le parece una falta de respeto el documento porque se mezclan temas, se hace mención a una subvención otorgada por el Concejo para la realización de un campeonato que no tiene relación con la venida de dos mujeres que tal como señaló anteriormente publicaron a través de Facebook, entre otros, lo bien que lo pasaron en sus vacaciones. En el mismo contexto, solicita se responda por el pasaje comprado a favor de don Felipe Cárdenas Garay y doña Paula Pinto Hernández, que curiosamente fueron solicitados con el mismo proceder, es decir, por medio de una solicitud de un club deportivo, lo que le hace entender el modus operandi con el que se está actuando, esto es pedirle a un club deportivo que ingresen una carta para poder traer a familiares de funcionarios porque resulta que el Sr. Cárdenas Garay es hijo de la funcionaria Patricia Garay. De igual modo señala que se adquirió el pasaje de doña Mercedina Castillo, madre de la jefa de Gabinete del Alcalde Boccazzi, por lo tanto indica que más allá de las explicaciones que se den, que incluso pueden ser legales, se entiende cuál ha sido el modus operandi en estos casos. Señala que el alcalde no solo en este sino que en varios otros casos ha eludido responsabilidades, motivo por el cual el día de mañana concurrirá a Fiscalía para entregar todos estos antecedentes y se inicie una investigación porque así como se ha procedido con la compra de estos 5 pasajes aéreos, bien podrían haber más.



El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Arcos**, señala que el reglamento de Concejo establece un plazo de dos horas para adoptar acuerdos, pero en ningún caso obliga a que la sesión deba cerrar en ese plazo, por lo tanto señala a los concejales, en virtud a que han transcurrido dos horas de sesión, que pueden hablar con absoluta tranquilidad porque a él no le gusta que se hagan las cosas apresuradas. Agrega que la ley orgánica constitucional está por sobre cualquier reglamento, sobre todo si es un reglamento desactualizado que no está de acuerdo a la ley que recientemente fue modificada y que, entre otros, no otorga facultades al presidente del Concejo para impedir el trabajo de los concejales. Señala que es él quien dirige la sesión, que aplicará lo que establece la ley orgánica constitucional y que si alguien quiere reclamar que lo haga en Contraloría.

El Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna, expresa que el Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal es muy claro y que señala que las sesiones tendrán una hora de duración, prorrogable por media hora hasta por dos veces, mientras que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades no establece tiempos, precisamente porque es una materia objeto del reglamento que aprueba el propio Concejo Municipal. Añade que no se pronuncia respecto de si tal reglamento está desactualizado, pero que lo cierto es que está plenamente vigente.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Arcos**, señala que la palabra la tiene el concejal Aguilante.

Interviene el concejal señor **José Aguilante**, señalando que comparte el espíritu de lo planteado y que como presidente de los concejales de la región hace un mea culpa por no haberse modificado el Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal. Continúa recordando que solicitó un informe del uso de recursos municipales en medios de comunicación y que se encuentra cumplido el plazo de 15 días que existe para entregarlo, sin que a la fecha ello haya ocurrido. Agrega que también pidió un informe del estado de los sumarios e investigaciones sumarias que se han instruido en el municipio y que ahora se recibió un informe de Contraloría que constata lo que han denunciado algunos concejales.

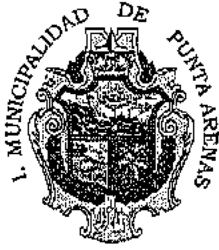
En otro contexto, se refiere a la venida a Punta Arenas, de don Mario Sepúlveda, una de los mineros rescatados en el año 2010 en el norte del país, quien en redes sociales aparece dando su apoyo al Alcalde Emilio Boccazzi en su campaña a la reelección. Al respecto solicita se informe si el traslado de tal persona se hizo con recursos públicos.

Continúa consultando por la entrega de bonos producto de la movilización que realizaron hace dos años funcionarios que se desempeñan en la recolección de residuos domiciliarios. Precisa que se entregaron bonos a uno de los contratos que tiene la empresa Áreas Verdes que es el barrido de calles y que hay molestia de los funcionarios del otro contrato. Agrega que en este caso la municipalidad actúa como el organismo que entrega los fondos estatales que llegan desde el gobierno para que el gerente de la empresa haga la distribución, pero que hay dudas razonables de parte de los trabajadores que merecen ser aclaradas.

Finalmente, hace entrega de una solicitud de subvención del club deportivo Sporting Femenino para que sea considerada en los puntos de tabla de la próxima sesión.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Arcos**, señala que se está en sesión y que se usa como una mala herramienta el hablar extensamente y que mientras él presida una sesión del Concejo Municipal se respetará el derecho que tienen los concejales de plantear sus inquietudes.

Siendo las 17:33 horas se retira el concejal señor **Julián Mancilla Pérez**, señalando que el tiempo de sesión se encuentra largamente cumplido.



El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Arcos**, cede la palabra al Alcalde (S) para que responda las inquietudes de los concejales Aguilante y Mimica.

Interviene el Alcalde (S), don Claudio Flores, señalando que en antes de responder cualquier petición, pide a los concejales que ese respeto que la comunidad tiene hacia ellos, lo tengan hacia el Secretario Municipal porque más allá de cualquier diferencia, hay mucho más conocimiento de él que de todo el Concejo respecto de todas las normas municipales.

El concejal señor **Aguilante** manifiesta que lo expresado por el Alcalde (S) es un juicio de valor.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Arcos**, indica al Alcalde (S) que se le ha dado la palabra para que se refiera a temas delicados, uno de ellos es la imputación de un delito penal.

El Alcalde (S), don Claudio Flores, señala que no es responsable de responder temas penales, que estos se deben ser en los tribunales de justicia. En cuanto a los informes, indica que estos se entregarán en las fechas que corresponden. Respecto del informe de uso de recursos municipales en medios de comunicación, indica que el plazo para su entrega vence la próxima semana.

El **Presidente (S) del Concejo Municipal**, concejal señor **Arcos**, se refiere a la mala práctica instalada en el Concejo por parte de los concejales disidentes de alargar los debates para que los concejales opositores no puedan ejercer su derecho a hablar. Señala que mientras él presida el Concejo, todos los concejales podrán cumplir con su labor de fiscalizar.

El concejal señor **Pascual**, señala que las denuncias deben hacerse donde corresponden, en Fiscalía o Contraloría, porque en las sesiones pueden también hacerse pero quedan en el aire.

Por otro lado, pide disculpas al Secretario Municipal por el exabrupto del Presidente (S) del Concejo, actuar que no comparte porque se trata de una persona que ha estado siempre dispuesta a resolver sus dudas e inquietudes y que efectivamente sabe mucho más, al menos que él

Continúa deseando éxito a los concejales que postulan a la reelección y destaca las gestiones y proyectos desarrollados por este Concejo, señalando que ellos deben enorgullecer a todos porque en muchos proyectos todos han contribuido su aprobación.

Finalmente, solicita ceder la palabra al Jefe del Área Salud de la Corporación Municipal, para que informe acerca de la paralización de los centros de salud familiar y para que clarifique si es efectivo lo que señalan algunos candidatos municipales respecto a que faltan aspirinas y paracetamol en los consultorios y que no se han pagado los sueldos de los funcionarios del área.

El Jefe (I) del Área Salud de la Corporación Municipal, don Oscar Barría, señala que la paralización de actividades está relacionada con el aumento que solicita el sector público para el próximo año y que es una paralización en los días jueves 20 y viernes 21 de octubre de 2016, pero que no obstante ello, la Confederación de Funcionarios de la Salud Municipal (CONFUSAM), llamó a paralización desde hoy y hasta que se resuelva el conflicto. Respecto de los medicamentos, indica que efectivamente a veces faltan algunos debido a que las órdenes de compra en ocasiones quedan retenidas por un tema de programación de pagos, pero que cuando eso sucede se recurre a la entrega de medicamentos alternativos. En relación a los sueldos, señala que efectivamente este mes hay un retraso en el pago de los honorarios, pero que se ha ido pagando en la medida que van llegando las remesas. Da como ejemplo que el jueves 20 de octubre de 2016 se paga una nómina y se genera inmediatamente otra para que sea pagada el día lunes 24



de octubre de 2016. Finaliza indicando que espera que la próxima semana queden al día todos los pagos pendientes.

El Presidente (S) del Concejo Municipal, concejal señor Juan José Arcos Srdanovic, pone término a la Sesión N° 142 Ordinaria del Concejo Municipal.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:42 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forman parte integrante de la presente acta:

a) Informe de compras menores correspondiente al período del 06 al 17 de octubre de 2016, lapso para el que sistema de registro no contenía datos de licitaciones y contrataciones de personal



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN JOSÉ ARCOS SRDANOVIC
PRESIDENTE (S) CONCEJO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

Punta Arenas del 06 al 17 de octubre de 2016

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Compras Menores

Nº	Orden de Compra	Fecha Orden de Compra	Servicio Contratado	Unidad Compradora	Proveedor	Rut Proveedor	Monto Adjudicado
1	2175	04-10-2016	ANIMACIÓN FOLKLORICA REGIONAL CON ACORDEÓN Y GUITARRA HACIENDO RECORRIDO POR LOS DIVERSOS RINCONES MUSICALES DE LA PATAGONIA	Administración y Finanzas	JUAN PABLO AMPUERO BARRIA	17586680-9	60000
2	2224	12-10-2016	SERVICIO DE REPARACION NEUMATICO CAMION TOLVA MACK PLACA HRDY-42	Administración y Finanzas	CLAUDIO GOMEZ SALDIVIA	8609860-1	47150